

7. DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

7.1. TIPOS DE PROGRAMA

Los programas y subprogramas de actuación definidos en el 2º Plan General de Carreteras del País Vasco 1999 – 2010, se mantienen en la Revisión del mismo al horizonte 2005 – 2016. Éstos son:

√ **Obra principal**

Como Obra Principal se entiende la ejecución de nuevas infraestructuras o la ampliación de la capacidad de las existentes, bien por la duplicación de la actual infraestructura, bien por la incorporación de un tercer carril, o bien por la construcción de variantes de trazado, ya sea en carreteras de doble calzada, autovías o autopistas. También se considera Obra Principal, las intervenciones vinculadas a la construcción y reordenación de accesos y enlaces en autopistas, autovías y vías de doble calzada.

En base a lo expuesto anteriormente, se proponen los siguientes subprogramas dentro del programa de Obra Principal:

- **Nuevas infraestructuras**
Son aquellas cuya finalidad es la definición de una vía de comunicación no existente, o la modificación funcional de una en servicio que implique un trazado independiente.
- **Duplicación de calzada**
Son aquellas cuya finalidad es la transformación de una carretera de calzada única en otra de calzadas separadas, mediante la construcción de una nueva calzada, generalmente muy cercana y aproximadamente paralela a la existente; esta actuación suele incluir modificaciones del trazado existente, supresión de cruces a nivel, reordenación de accesos y en general las modificaciones precisas para alcanzar las características de autovía o autopista.
- **Ampliación de capacidad**
Exclusivamente, para vías de alta capacidad con excesiva demanda de tráfico, en los que como solución se procederá a aumentar la capacidad viaria mediante la implantación de 1 ó 2 carriles adicionales por sentido, ya sea ampliando la calzada correspondiente, o construyendo vías de servicio o calzadas adicionales.

- **Reordenación y control de accesos**
Actuación vinculada a la conversión en autovía de tramos de vías de doble calzada con la eliminación de giros a la izquierda, mejora de las intersecciones y construcción de vías de servicio que controlen en los enlaces las entradas y salidas existentes.
- **Construcción y / o reordenación de enlaces**
Construcción y / o reordenación de enlaces en autopistas y carreteras de doble calzada.
- √ **Acondicionamiento**
Son aquellas obras cuya finalidad es la modificación de las características geométricas de la carretera existente, con actuaciones tendentes a mejorar los tiempos de recorrido, el nivel de servicio y la seguridad de la circulación. Según el grado de intervención se pueden diferenciar los siguientes subprogramas:
 - **Acondicionamiento:**
Supone la ampliación de las plataformas a los estándares propuestos, la modernización y mejora de los trazados en planta y alzado, y la modificación de la ocupación en planta de los trazados existentes.
 - **Mejora de trazado y ampliación de plataforma:**
Actuación consistente en ampliar la plataforma de la carretera sobre el trazado existente, modificándose de forma puntual los elementos de trazado, como curvas, cambios de rasante, intersecciones o cruces, cuando no cumplan con las características geométricas exigidas a las necesidades funcionales establecidas y de seguridad de la carretera.
 - **Reordenación de intersecciones y control de accesos:**
Destinada a mejorar el control de las intersecciones y accesos en vías convencionales.
 - **Mejora de las travesías:**
Destinada a mejorar el control de las intersecciones, accesos y tránsitos peatonales en travesías urbanas.
 - **Construcción de vías lentas:**
Esta actuación permite eliminar la influencia del tráfico de pesados en las rampas de carreteras convencionales mejorando la capacidad de la vía y su nivel de servicio.

√ **Variantes urbanas**

Son aquellas obras que se realizan para resolver una travesía de población mediante la construcción de una vía exterior, o ronda, siempre y cuando no forme parte de una variante de trazado o nueva carretera considerada como Obra Principal.

√ **Integración y mejora ambiental**

Son aquellas actuaciones que permiten paliar los efectos que las carreteras de la Red Objeto existentes, y las actuaciones previstas, producen en los procesos ambientales del medio en los que se integran.

- Integración con el medio hídrico.
- Permeabilización y conectividad ecológica.
- Integración y aprovechamiento del paisaje.
- Diagnóstico y corrección del ruido.
- Diagnóstico y mejora de habitabilidad de la vía e intermodalidad.